



Plan de trabajo anual 2024

<p>1.- Revisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio, versión publicada en la página de la CONAMER, Sistema de Mejora Regulatoria.</p>
<p>2.- Evitar la sobre - regulación de los animales de laboratorio.</p>
<p>3.- Incorporación de otras especies usadas como animales de laboratorio.</p>
<p>4.- En bienestar animal se debe de apoyar en la opinión de expertos en animales de laboratorio como es el comité de CONASA, por lo que se deberá de revisar la LEY DE PROTECCION A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 26 de diciembre de 2023.</p>
<p>5.- Actualización de los trámites ante SENASICA para el trámite de MVRB (médico veterinario responsable de bioterio).</p>